

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 87

Viernes 14 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.* («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril de 1972).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de La Mudarra: Don José Luis Martín Vaca.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días

hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El director general, Fernando Ybarra.

1.629

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria

N. I. 22.463 T-372

E. P. V.-1.211/756

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra Popular Vallisoletana, S.A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de cable subterráneo a 13,8 KV., compuesto de conductor de cobre de 40 mm<sup>2</sup>, con una longitud total de 70 metros para entrada y salida de alimentación al centro de transformación de C. T. N. E. en Paseo de Zorrilla, de Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisolena, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.431—1.458

N. I.- 22.464 T-373

E. P. V.-1.211/757

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital,

calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo caseta, denominado «Iglesia», en Cigales, con una potencia de 250 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., y línea de alimentación compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido en 128 metros en su tramo aéreo y de cable de cobre 3 x por 16 mm<sup>2</sup> en 190 metros en su tramo subterráneo.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.432—1.459

*N. I.-22.449 T-358*  
*E. P. V.-1.211/741*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, denominado «Sures-te», en Tudela de Duero, tipo intemperie, de 50 KVA., 13,8/0,23/0,122 KV., y línea aérea de enlace a 13,2 KV., de 99 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.372—1.460

*R. B. T.-46 T-381*  
*E. P. V.-1.211/765*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reconstrucción de la red de baja tensión de San Pablo de la Moraleja, utilizando conductor de cobre en cable trenzado de diversas secciones sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.433—1.461

*R. B. T.-45 T-377*  
*E. P. V.-1.211/761*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta

capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una red eléctrica, aérea, trifásica en baja tensión, para servicio de 46 viviendas de que consta la Cooperativa «San Isidro Labrador», en Tudela de Duero, compuesta de conductor de aluminio de diversas secciones en tres fases y neutro.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.371—1.462

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación de 300.000 pesetas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, para la realización en esta localidad de la obra de terminación del alcantarillado (2.ª fase), queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de conformidad al artículo 696 de la Ley de Régimen Local, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683.

Bolaños de Campos, 3 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.617—1.463

### BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se

ha de regir la subasta para aprovechamiento de pastos de varias fincas de bienes de Propios.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría general, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brahojos de Medina, 28 de marzo de 1972.—El alcalde, José Gutiérrez.

1.554—1.464

#### CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días, estará de manifiesto al público, en Secretaría, el proyecto de presupuesto extraordinario para compra y mejoras casa médico y máquina restisuma, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 1 de abril de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

1.616—1.465

#### CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días, estará de manifiesto al público, en Secretaría, el presupuesto ordinario para 1972, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 1 de abril de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

1.616—1.466

#### CASTROVERDE DE CERRATO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones o reparos que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroverde de Cerrato, 1 de abril de 1972.—El alcalde, Aniceto Alonso.

1.599—1.467

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario para las obras de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cervilego de la Cruz, 25 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.596—1.468

#### FOMBELLIDA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse, contra las mismas, las observaciones o reparos que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 1 de abril de 1972.—El alcalde, Fulgencio Escudero.

1.600—1.469

#### ISCAR

Habiendo sido solicitada por la razón social "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", de esta vecindad, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, correspondiente al año forestal 1970-71, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.581—1.470

#### ISCAR

Habiendo sido solicitada por don Isabelo Caviedes Hernansanz, la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día en calidad de adjudicatario de la explotación de la Plaza de Toros municipal de esta villa, como consecuencia de haber rescindido definitivamente el contrato para la referida explotación, se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 5 de abril de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.636—1.471

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.460 cargas de ramaje existentes en los tronzos 7 y 12 del monte "Santibáñez", de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil trescientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 28 de marzo de 1972.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

1.575—1.472

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada por la razón social de esta villa, «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovecha-

miento de resinas de los montes «Aldeanueva», «Santibáñez» y «Villanueva», de estos propios, correspondiente al año forestal de 1970-71, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 29 de marzo de 1972.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

1.580—1.473

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada por la razón social de esta villa, «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 683 pinos del monte «Villanueva», de estos propios, en el año forestal 1970-71, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 30 de marzo de 1972.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

1.579—1.474

#### MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas "sobrantes de concentración parcelaria adjudicadas a este Ayuntamiento", en los años agrícolas 1972-1975, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Por razón de urgencia, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, queda abierto automáticamente el de licitación en la forma que sigue, con arreglo al artículo 25 del citado Reglamento:

a) Es objeto del contrato el arrendamiento de las distintas parcelas de terrenos de que se trata, bajo el tipo de

licitación que figura en el pliego, pudiendo optar cada licitador a una o más parcelas, mediante proposición separada.

b) La duración del contrato es de cuatro años (1972-1975), que termina el 30 de septiembre de 1975.

c) Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional a constituir por los licitadores será del cuatro por ciento del tipo de tasación de la parcela o parcelas a que opten.

e) El adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe del seis por ciento del precio total de adjudicación.

f) El modelo de proposición se facilitará a quienes lo deseen gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

g) Las plicas se presentarán, en Secretaría, durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días siguientes al de la terminación del período de reclamaciones al principio referido, caso de que no se interpusiera ninguna, y de ser impugnado el pliego de condiciones, no se entenderá abierto el plazo licitatorio hasta la publicación del nuevo edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez resueltas aquéllas. Circunstancia que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

h) La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre de la admisión de proposiciones.

Mayorga, 1 de abril de 1972.—El alcalde, Avelino Pérez.

1.598—1.475

#### MEDINA DEL CAMPO

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público todos los padrones generales de los arbitrios, derechos y tasas que han de regir durante el ejercicio 1972, para que todas las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 1 de abril de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.669—1.476

#### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1 de 1972, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 7 de abril de 1972.—El alcalde, C. Cantalapie-dra.

1.671—1.477

#### PEDROSA DEL REY

Durante el plazo de quince días y al objeto de que se puedan formular reclamaciones, se hallan expuestos al público, los siguientes repartos de arbitrios y tasas, para el año 1972:

- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- Impuesto circulación de vehículos.
- Arbitrio sobre bicicletas.
- Arbitrio sobre perros.
- Tasas por tránsito de animales.
- Tasas por desagüe de canalones.
- Tasas Cementerio.
- Tasas por rodaje de vehículos.

Pedrosa del Rey, 28 de marzo de 1972.—El alcalde, Aurelio Fernández.

1.571—1.478

#### SAN ROMAN DE HORNIJA

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia a subasta pública el arriendo de las fincas cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria a este Ayuntamiento, que se citarán, bajo las cláusulas fijadas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación

Son objeto de arrendamiento para cultivo agrícola las fincas siguientes:

##### Regadío

Número 1, polígono 11, parcela 78, pago El Alamo, extensión 3-98-60 Has., renta anual 9.000 pesetas.

Número 2, polígono 8, parcela 81, pago La Isla, extensión 0-06-30 Has., renta anual 400 pesetas.

Número 3, polígono 8, parcela 21, pago La Isla, extensión 0-87-60 Has., renta anual 9.000 pesetas.

#### Secano

Número 4, polígono 4, parcela 4, pago Camino la Barca, extensión 15-21-00 Has., renta anual 7.000 pesetas.

Número 5, polígono 15, parcela 18, pago Monte Viejo, extensión 0-33-90 Has., renta anual 300 pesetas.

Número 6, polígono 15, parcela 34, pago Monte Viejo, extensión 0-93-70 Has., renta anual 1.000 pesetas.

Número 7, polígono 15, parcela 22, pago Monte Viejo, extensión 0-58-90 Has., renta anual 500 pesetas.

Número 8, polígono 2, parcela 52, pago Los Hoyos, extensión 2-59-00 Has., renta anual 1.500 pesetas.

Número 9, polígono 4, parcela 11, pago Camino la Barca, extensión 2-31-20 Has., renta anual 1.500 pesetas.

Número 10, polígono 13, parcela 80, pago Sendero Molino, extensión 1-37-50 Has., renta anual 1.000 pesetas.

Tipo de licitación: El señalado anteriormente como renta anual.

Plazo de arriendo: Seis años, desde el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1978. Para las de regadío se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 1978. Se abonará la primera renta de las de secano en el mes de septiembre de 1973 y la última renta en septiembre de 1978, y la primera renta de regadío en el mes de diciembre de 1972 y la última en diciembre de 1978.

Las fincas se subastan individualmente, debiendo presentarse las proposiciones para cada una de ellas.

Fianza provisional: Tres por ciento del precio de renta anual.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe anual de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y de la MUNPAL, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán, en la Secretaría del Ayunta-

miento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante diez días hábiles, desde las diecisiete a las veinte horas, en sobres cerrados que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito de la fianza provisional, cuyo plazo queda ampliado hasta las diecinueve horas de la tarde del día señalado para la subasta, que será el siguiente hábil en que se cumplan los diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyos pliegos se abrirán a las veinte horas.

Los licitadores presentarán pliego por cada finca concreta, debiendo figurar en el sobre la inscripción siguiente:

"Proposición para tomar parte en la subasta de arriendo de la finca número..., al pago de...

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de Hornija, 28 de marzo de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

#### Modelo de proposición

Don..., de profesión..., con domicilio en..., y Documento Nacional de Identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de la finca número..., al pago de..., se compromete a aceptar en todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas de renta anual por dicha finca, cada año, manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

1.553—1.479

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin-

ce días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Vicente del Palacio, 7 de abril de 1972.—El alcalde, Mariano Martín.

1.691—1.480

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa Eufemia del Arroyo, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Hilario Román.

1.650—1.481

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, el expediente número 1 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit.

Santibáñez de Valcorba, 3 de abril de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

1.641—1.482

#### TORDESILLAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta villa, se hace saber que "Industrias Riera Marsá", de esta localidad, ha solicitado licencia para instalar un tanque enterrado, de cinco metros cúbicos de gas propano, en su do-

micilio industrial, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, sin número.

Lo que se publica a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Tordesillas, 3 de abril de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.614—1.483

#### TORRE DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse, contra las mismas, las observaciones o reparos que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 1 de abril de 1972.—El alcalde, Onésimo Asensio.

1.602—1.484

#### TORRESCARCELA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1972, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrescárcela, 25 de marzo de 1972.—El alcalde, Felipe Pascual.

1.701—1.485

#### URUEÑA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuen-

tran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Urueña, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.619—1.486

#### VELASCALVARO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 6 de abril de 1972. El alcalde, Pablo Toledano.

1.676—1.487

#### VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 7 de abril de 1972.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.705—1.488

#### VILLAFRECHOS

Por don Crescencio Argüello, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Polvo, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

grosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafrechós, 27 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.557—1.489

#### VILLAFRECHOS

Por don Juan Alonso Pérez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de piensos compuestos, con emplazamiento en Carretera Río seco, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafrechós, 27 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.558—1.490

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Villagarcía de Campos, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Gregorio Fernández.

1.645—1.491

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «perforación de un-

pozo de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento y saneamiento de la localidad, y adquisición de un motor tipo «sumergible», con sus accesorios con el mismo destino», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalba de los Alcores, 3 de abril de 1972.—El alcalde, Miguel García.

1.619—1.492

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por la Corporación municipal los padrones de los arbitrios de rústica y urbana, para el ejercicio de 1972, se exponen al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Solicitada por don Sabino Gallardo Heredero y don Julio Voto Fernández la devolución de las fianzas impuestas en las subastas de pastos de 1971 y de la caza del monte que finalizó el año 1970, respectivamente, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de ocho días.

Villalba de los Alcores, 3 de abril de 1972.—El alcalde, Miguel García.

1.620—1.493

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Generalísimo Franco, José Antonio, Real, Plazas de España y de los Comuneros, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda ex-

puesto al público el expediente, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villalar de los Comuneros, 25 de marzo de 1972.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.583—1.494

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, los siguientes repartos de arbitrios y tasas, para el año 1972:

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Tasas por suministro de agua a domicilio.

Villalar de los Comuneros, 27 de marzo de 1972.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.543—1.495

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 5 de abril de 1972.—El alcalde, F. Pérez.

1.703—1.496

#### VILLANUBLA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, las de Administración del Patrimonio y valores auxiliares del mismo período, en unión de la documentación que las justifican, se exponen al público, en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas y durante el mismo y ocho días más, puedan formular-

se las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanubla, 4 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.649—1.497

#### VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Villardefrades, 29 de marzo de 1972. El alcalde, Lorenzo Alvarez.

1.642—1.498

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 330/68, promovidos por don Luis Nistal de Paz, contra doña María Antonia Rabanal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por pujas a la llana y término de ocho días, los bienes embargados a referida demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se indican.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

#### Lote único

1.º Una mesa de centro y dos sillones de madera, con asiento y respaldo de estos últimos forrados de paño gris y verdoso.

2.º Dos sillones de brazo metálico, con asiento y respaldo de skai azul.

3.º Tres sillones giratorios, de skai verde y una banqueta de skai y un rombo en rojo.

4.º Un tocador de señora, de madera, con puerta de hierro, con dos cajones separados de la bandeja superior y un espejo cuadrado sobre el mismo.

5.º Otro tocador de madera, con dos cajones en el centro y espejo rectangular.

6.º Un juego de pitillera, cenicero y mechero, en rojo y metal niquelado.

7.º Un casset, Aivra T. P. 40.

8.º Un tocadiscos, Philips Ail transistor, pequeño.

9.º Un aparato de radio-transistor, Marconi, con antena incorporada, de color gris vetado.

10. Un perchero metálico, con trece perchas para ropa, con un vestido y una falda azul y blanco.

11. Una bandeja, Trípoli de Henry Colomer.

12. Siete frascos de teñido, Lo-real.

13. Ocho frascos con tapa blanca, Elegant.

14. Trece frascos de Accor.

15. Nueve ampollas reforzador, Panter, números 1 y 2.

16. Una jarra pequeña, de ornato, Panter.

17. Dos cepillos de púas y dos de pelo.

18. Un aparato bandeja metálica, con tres alturas, rulos, tijeras con tres cepillos, navaja, pinzas y redecillas, una vitrina con tres cajones laterales y una trampa conteniendo dos pelucas, nueve cajas de líquido de peluquería, zapatillas y botas usadas y varias revistas de peluquería y normales, sin valor apreciable.

19. Veintidós discos pequeños, de varias marcas.

20. Un estuche de tocador de señora, unas gafas de sol de señora, un par de pendientes de bola de cristalería, dos llaveros con tres llaves y dos llaves sueltas.

21. Crema de peluquería con pestañas postizas.

22. Una mesa pequeña, de madera, blanca y patas negras, con cajón a la derecha, conteniendo una caja de muestra para uñas, Nired.

23. Dos pares de visillos blancos.

24. Una estantería conteniendo diez cajas de crema Fiolestón.

25. Ocho frascos de tinta Seva, cuatro Rouges gris.

26. Dos «Imedia», uno Rouge color, dos «Percolette», tres de champuy varios.

27. Una lámpara de techo, de cristal, redonda y cuatro lámparas de metal dorado, de pared, pequeñas.

28. Diversos frascos de peluquería, usados y varias cajas de cefetol y preferet, con rulos y toallas usadas.

29. Un perchero de pared, con tres herraduras y paragüero metálico.

30. Tres ceniceros.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 7.500 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del actor don Luis Nistal de Paz, en el local sito en el piso 1.º de la casa número 2 de la calle Especería, de esta capital, en donde tuvo instalada la demandada la industria de peluquería, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.563—1.499

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 2.945-71, por importe de 6.000 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid contra don José María Conde Pelaz, con domicilio en la calle Galatea número 2-5.º, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Radio-Dina, de 23 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de los corrientes, a las once horas.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la misma, deberán los solicitantes consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad, no inferior, al diez por ciento del avalúo de los bienes, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que el televisor embargado se encuentra en poder del denunciado, en calidad de depósito, en su domicilio de Galatea, 2-5.º, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.680—1.500

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL